



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00339599- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obras Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. MELISA VALENTINA OYOLA, quien prestará sus servicios en las tareas de interpretación como colaboradora externa de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad en las actividades académicas del 1º año de la carrera de Lic. en Economía de la Facultad de Cs. Económicas;

Lo manifestado en el Orden 16 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67878-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obras Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 18, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. MELISA VALENTINA OYOLA (D.N.I. 34.130.293), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 16, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Previa la suscripción del instrumento la Secretaría de Asuntos

Estudiantiles deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. DDAJ-2021-67878-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp